

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO CON PROVEEDORES PARA EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DIARIO PARA PERSONAL DESPLAZADO DEL GRUPO TRAGSA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA



Ref. TSA0068480

1.- En base a la demanda estacional y disponibilidad de alojamientos en la Ciudad Autónoma de Melilla, para garantizar la disposición de habitaciones, se establecerá un máximo de dos adjudicatarios por orden de prioridad en función de la puntuación obtenida en función de los criterios de valoración establecidos.

2.- Se solicita precio de habitación incluido el desayuno.

3.- Las habitaciones deberán reunir los siguientes requisitos:

- Será de uso individual, de una o dos camas.
- Contará con un baño de uso individual
- Dispondrá de servicio diario de habitaciones, con limpieza diaria de las habitaciones y del baño, asegurando unas condiciones higiénicas óptimas.
- Dispondrá de calefacción y aire acondicionado
- Cada habitación tendrá un aparato de televisor
- Cada habitación dispondrá de frigorífico.

4.- TRAGSA podrá visitar el hotel antes de la adjudicación para comprobar el estado de las habitaciones al objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente pliego, incluso con posterioridad, sin previo aviso. El incumplimiento de alguno de los requisitos del mismo podrá ser causa inmediata de rescisión de contrato.

*PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO CON
PROVEEDORES PARA EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DIARIO PARA PERSONAL
DESPLAZADO DEL GRUPO TRAGSA EN LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA*

5. -Se establecerá un máximo de 2 adjudicatarios por orden de puntuación, los porcentajes de adjudicación para cada uno de ellos serán:

a) Para DOS adjudicatarios:

1er clasificado: 60% del PBL

2º clasificado: 40 % del PBL

b) En caso de UN único adjudicatario válido:

100% del PBL